



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: SILVIA ELIZABETH GARCÍA MENDOZA Y OTROS¹.

TERCERO INTERESADO: WENDY FABIOLA CASANOVA MENDOZA Y JHOSUE JESUS RODRIGUEZ GOLIB, MILITANTE Y CONSEJEROS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/19/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por *Silvia Elizabeth García Mendoza y otros*, en contra de **"LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/JIN/025/2026, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2026, NOTIFICADA EL 11 DE JUNIO DE 2026 POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS Y POR CORREO ELECTRONICO, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD PARA ACTUALIZARSE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA CONSISTENTE EN LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN."** (*sic*). La Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación y diligencia para mejor proveer con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintiséis de agosto de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de acumulación y diligencia para mejor proveer con fecha veintiséis de agosto del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



¹ Silvia Elizabeth García Mendoza, Celia del Carmen Huchin Cobos, Sugehy Guadalupe Alpuche Contreras, Enriqueta del Carmen Uc Ordoñez, Ana Rosa Ávila Maas, Yara Luisa Caraveo Cervera, Marcial Augusto Farfán Ojeda, Carlos Ramiro Sosa Pacheco, Alejandro Calderón González, Paulo Enrique Hau Dzul, Nelly del Carmen Márquez Zapata, Nelly del Carmen Castilla Márquez, Jorge Fernando Márquez Zapata, Francisco Javier Márquez Zapata y Manuel Jesús Segovia Villanueva, quienes se ostentan como militantes del Partido Acción Nacional en Campeche y Consejeros Estatales electos para el periodo 2025-2028.



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/19/2026.

PROMOVENTES: SILVIA ELIZABETH GARCÍA
MENDOZA Y OTROS¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

TERCEROS INTERESADOS: WENDY FABIOLA
CASANOVA MENDOZA Y JHOSUE JESÚS
RODRÍGUEZ GOLIB, MILITANTES Y CONSEJEROS
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "LA RESOLUCIÓN DICTADA POR
LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL
EXPEDIENTE CJ/JIN/025/2026, DE FECHA 10 DE
JUNIO DE 2026, NOTIFICADA EL 11 DE JUNIO DE 2026
POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS Y POR
CORREO ELECTRÓNICO, MEDIANTE LA CUAL
DECRETÓ EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO DE
INCONFORMIDAD PARA ACTUALIZARSE LA CAUSAL
DE IMPROCEDENCIA CONSISTENTE EN LA
PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL MEDIO DE
IMPUGNACIÓN." (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA
VILLA TORRES.

Con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada, María Eugenia Villa Torres del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de presidencia de fecha veinticuatro de agosto de la presente anualidad, mediante el cual la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, turna diversa documentación en cumplimiento al acuerdo de diligencia para mejor proveer de fecha veintiuno de agosto del presente año. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

VISTA: la cuenta, la magistrada; **ACUERDA:**

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por recibida la documentación señalada en la cuenta, misma que se ordena acumular a los autos del presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

1 Silvia Elizabeth García Mendoza, Celia del Carmen Huchin Cobos, Sughey Guadalupe Alpuche Contreras, Enriqueta del Carmen Uc Ordoñez, Ana Rosa Ávila Maas, Yara Luisa Caraveo Cervera, Marcial Augusto Farfán Ojeda, Carlos Ramiro Sosa Pacheco, Alejandro Calderón González, Paulo Enrique Hau Dzul, Nelly del Carmen Márquez Zapata, Nelly del Carmen Castilla Márquez, Jorge Fernando Márquez Zapata, Francisco Javier Márquez Zapata y Manuel Jesús Segovia Villanueva, quienes se ostentan como militantes del Partido Acción Nacional en Campeche y Consejeros Estatales electos para el periodo 2025-2028.



SEGUNDO. Diligencia para mejor proveer. Observándose de autos, que del escrito que se adjuntó a los presentes autos, de fecha doce de junio del presente año², signado por la secretaria técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, se advierte la siguiente liga electrónica:

- https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/COM.%20JUSTICIA/RESOLUCIONES/CJ-JIN-025-2026-SILVIA-ELIZABETH-GARCÍA-MENDOZA-Y-OTROS.pdf

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 638, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se comisiona al secretario general de acuerdos de este Tribunal Electoral, para que en su oportunidad constate y certifique el contenido de la liga electrónica antes mencionada y lo haga constar en acta circunstanciada para los efectos legales correspondientes, la cual deberá agregarse a los autos del expediente en que se actúa para que obre como en derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (26 de agosto de 2026), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**

2 Consultable en foja 427 del expediente.